

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión económica de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Alicante, 7 de noviembre de 2007.—Ángel Caballero Limonchi, Administrador.—68.169.

TIMPA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GESTORA INMOBILIARIA GENOR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Timpa, Sociedad Limitada» y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada» acordaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Timpa, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria de la misma la sociedad preexistente «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada».

Los mencionados acuerdos se aprobaron conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y sobre la base de sus respectivos Balances, cerrados conforme a lo establecido en el artículo 239.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, debidamente aprobados por cada una de las Juntas generales de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Timpa, Sociedad Limitada», y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Administrador único de «Timpa, Sociedad Limitada», Fernando Muñoz Noguera.—Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», Francisco Javier Muñoz Támara.—67.457. y 3.ª 8-11-2007

TODOMADERA LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**PREMALI, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta general universal de Todomadera Levante, Sociedad Limitada, y el socio único de Premali, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 11 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Premali, Sociedad Limitada Unipersonal, por Todomadera Levante, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jumilla, 22 de octubre de 2007.—El Administrador único de Todomadera Levante, Sociedad Limitada, y Premali, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Francisco Martínez Abellán.—67.057. 1.ª 8-11-2007

TORRE JERÓNIMO, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la Sociedad, celebrada el 26 de septiembre de 2006, acordó la reducción del capital social a 72.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 2.400 acciones a 30 euros por acción, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Simultáneamente se acordó aumentar el capital social en 240.000 euros, mediante la emisión de 8.000 acciones de 30 euros de valor nominal. El capital social quedó finalmente fijado en 142.500 euros dividido en 4.750 acciones de 30 euros de valor nominal.

Monzón, 4 de octubre de 2007.—La Administradora única, M.ª Angeles Puértolas Campo.—66.060.

TRANSPORTES INTERNACIONALES- AGENCIA MARÍTIMA SAVINO DEL BENE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

F. X. COUGHLIN IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

AUTONOMOUS CARGO SYSTEMS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», y ésta en su condición de socio único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal», ejerciendo las competencias de su Junta General, así como la Junta General de Socios de «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada», el día dieciocho de octubre de 2007 la primera y el día veintidos de octubre de 2007 las otras dos, acordaron aprobar la fusión por absorción de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada» por parte de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada», Gianni Bachini, y Representante persona física del Administrador único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada».—67.011. y 3.ª 8-11-2007

TÉCNICAS IBOMAR, S. L.

Declaración insolvencia

Rosa María Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 832/06 se ha dictado auto con fecha 19/9/07 por

el que se declara a la empresa «Técnicas Ibomar, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 8.925,35 euros de principal más 1793 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.—66.615.

UTYFAM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

UTIMER, SOCIEDAD LIMITADA

BLUT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», celebradas todas ellas con fecha 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades por parte de «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de septiembre de 2007.

Se hace constar que asiste a todos los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Administrador único, Luis Utgés Blesa.—66.894. y 3.ª 8-11-2007

VALECONDO, S. A.

Se pone en conocimiento de los socios el propósito de la sociedad de poner a la venta la totalidad de las acciones que posee en autocartera, siendo un total de 296 acciones. Podrán ejercitar la compra los que sean accionistas de la Sociedad al 7 de noviembre de 2007. El precio por acción será de 311,54 euros. El desembolso habrá de realizarse en el momento de formalizarse la operación de compraventa.

La adquisición de las acciones se hará a razón de una por diecinueve poseídas en la antedicha fecha. El plazo para el ejercicio por el accionista de esta opción queda fijado en diez días desde la publicación del presente anuncio dirigiéndose por escrito a la sociedad.

Las acciones que no resulten adquiridas en primera vuelta podrán ser adquiridas por los accionistas que lo deseen, que hayan acudido en primera vuelta, a prorrata de las que posean a la citada fecha. El plazo para el ejercicio por el accionista de esta opción queda fijado en cinco días a partir de los diez desde la publicación del anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Presidente, José Manuel Aizpurua Sánchez.—68.176.